

# Guía Rápida: Inscripción de CANCELACION MATRICULA PERSONA NATURAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

## Cámara de Comercio de Facatativá



Siga detalladamente esta guía para conocer el marco legal, los requisitos de las actas, las causales de devolución frecuentes y el paso a paso virtual para radicar exitosamente sus reformas de estatutos.

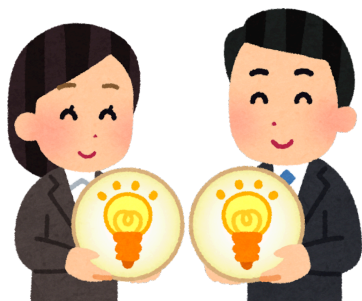
### PÁGINA 1 – MARCO LEGAL Y REQUISITOS DEL DOCUMENTO

Si el interesado no desea continuar como presentar la solicitud de cancelación Cámara Comercio, para lo cual deberá encontrarse al año en el que solicita su cancelación, salvo que lotorgado para renovar, es decir, entre el 1.º de

comerciante, debe presentar la solicitud de matrícula mercantil ante el secretario de la de día en el pago de la renovación, incluyendo el se encuentre dentro del plazo que la ley le ha enero y el 31 de marzo.

- **Establecimiento de comercio con un solo propietario**

Solicitud de cancelación por parte del comerciante (persona natural), del representante legal de la sociedad, tratándose de personas jurídicas o en su defecto a través de apoderado acreditando copia simple del respectivo poder general o especial previamente autenticado. Tenga en cuenta que tratándose de poderes generales, los mismos deberán contener nota de vigencia por parte del notario.

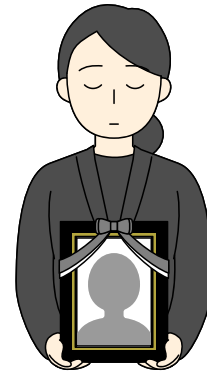


- **Si el establecimiento de comercio pertenece a varios comerciantes.**

La petición de cancelación debe estar suscrita por cada uno de los propietarios del establecimiento de comercio con el cumplimiento de las formalidades enunciadas en el numeral anterior

- **Cancelación de matrícula de comerciante fallecido**

Estar al día (hasta la fecha del fallecimiento) con la renovación de la matrícula. En caso de no estar al día en la renovación, cualquier interesado puede firmar el formulario de renovación. Solicitud de cancelación; suscrita por el interesado (herederos, cónyuge, albacea, entre otros) Copia simple del certificado de defunción. Cualquier persona puede solicitar la cancelación siempre que se anexe a la solicitud el certificado de defunción.



- **Cancelación de la matrícula del establecimiento de comercio propietario fallecido**

Anexar copia simple de la escritura pública de partición y adjudicación de bienes de la sucesión, o copia de la sentencia ejecutoriada que apruebe la partición o adjudicación de los bienes del fallecido en la que conste la adjudicación del establecimiento de comercio a uno o varios de los herederos.

Solicitud de cancelación suscrita por el o los herederos a los que se les adjudique el establecimiento de comercio.

Estar al día con la renovación del establecimiento hasta la fecha en la que solicita su cancelación. En caso de no estar al día en la renovación cualquiera de los adjudicatarios puede firmar el formulario de renovación.

# PÁGINA 2 – PASO A PASO PLATAFORMA VIRTUAL

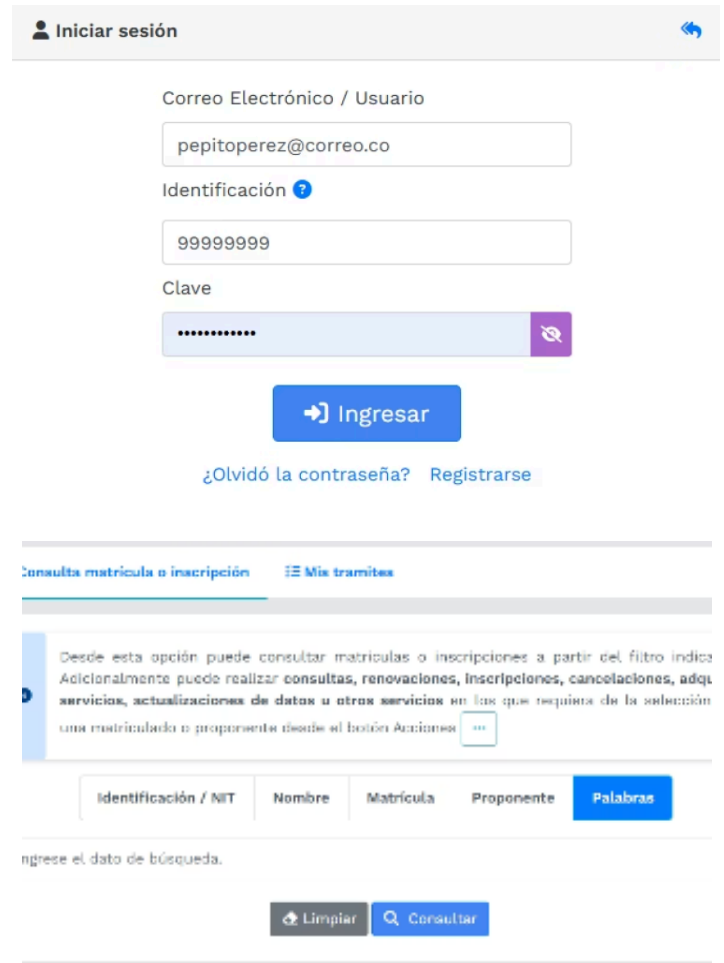
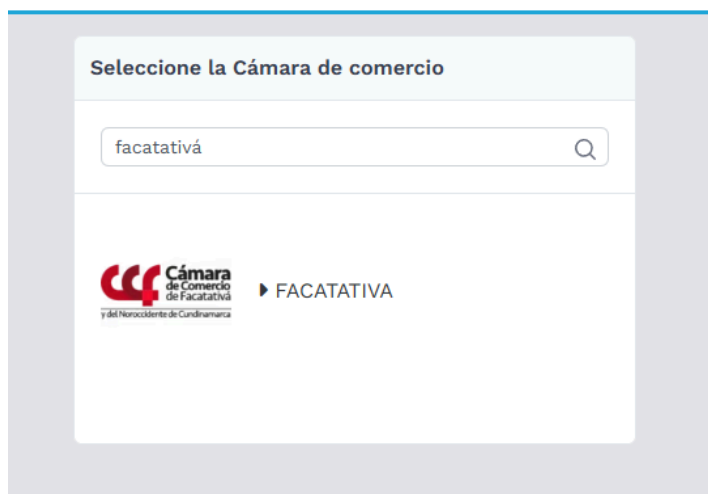
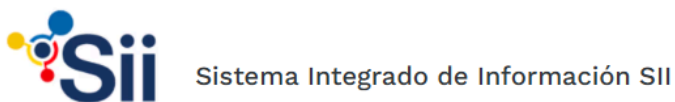
## PARTE I

### Paso 5: Acceso a los Servicios Virtuales

Para realizar la inscripción de reformas de manera virtual, debe acceder al portal del **Sistema de Información Empresarial (SII)** de Confecámaras. Este es el punto de partida para todos los trámites en línea.

<https://siifront.confecamaras.co>

Una vez en el portal, deberá seleccionar la Cámara de Comercio correspondiente a su jurisdicción. **Cámara de Comercio de Facatativá**



### Paso 6: Autenticación de Usuario en el SII

Deberá ingresar sus **credenciales de acceso**. Esto incluye su correo electrónico registrado y su número de identificación (NIT o cédula). Si es un usuario nuevo, deberá realizar el proceso de registro para obtener sus claves de acceso y poder operar en la plataforma.

# PÁGINA 3 – PASO A PASO PLATAFORMA VIRTUAL PARTE II

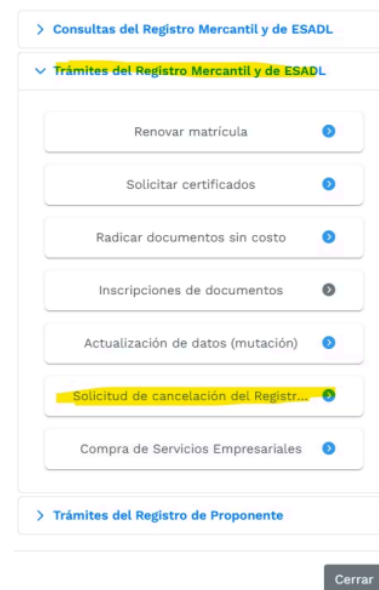
## Paso 7: Búsqueda y Selección de la Sociedad

Una vez autenticado, proceda a **buscar la matrícula** para la cual realizará el trámite. Asegúrese de ingresar la información correctamente para evitar errores en la selección.



## Paso 8: Despliegue de Acciones del Expediente

Al encontrar el expediente de su matrícula, ubique el **icono de los tres puntos** (menú de opciones) o la sección correspondiente a "Trámites del Registro Mercantil". Aquí encontrará las diferentes acciones disponibles para gestionar su entidad, incluyendo la inscripción de reformas. Dentro de las opciones de "Trámites del Registro Mercantil", seleccione **"Solicitud de cancelación del Registro Mercantil"**



# PÁGINA 4 – SELECCION DEL MOTIVO DE CANCELACION

Debe seleccionar el motivo de la cancelación, igualmente puede dejar observaciones

**Solicitud de Cancelación**

[Nuevo Trámite](#) [Recuperar Trámite](#)

Por favor digite el número de matrícula mercantil para el cual desea realizar la solicitud de cancelación. Tenga en cuenta que la solicitud de cancelación solo es permitida para las personas naturales y los establecimientos de comercio.

Matricula (\*)

Motivo de la cancelación (\*)

Observaciones (\*)

[Términos y Condiciones](#)

Anexos a la solicitud de cancelación

**Soportes**

#	Tipo soporte	Acciones
01)	<b>Solicitud de cancelación de persona natural.</b> Solicitud de cancelación de la persona natural debidamente firmada por el comerciante.	
02)	<b>Poder o autorización para cancelar la matrícula de la persona natural.</b> Anexe copia del poder o a través del cual se autoriza para cancelar la matrícula de la persona natural. Cuando el proceso de cancelación se realice por intermedio de terceras personas.	
03)	<b>Copia del documento de identidad del autorizado o apoderado.</b> Anexe copia del documento de identidad del apoderado o autorizado, solo en caso de que el trámite de cancelación esté siendo realizado por una persona diferente al comerciante.	
04)	<b>CONTROL DE RECEPCION DOCUMENTOS FISICOS</b> CONTROL DE RECEPCION DOCUMENTOS FISICOS	

Una vez diligenciados los motivos debe firmar electrónicamente para poder proceder con el pago. En caso de tratarse de una cancelación por cambio de domicilio recuerde solicitar ante cualquiera de nuestros canales de atención el formulario de **DATOS DE NUEVO CONTACTO** y cargarlo diligenciado como soporte.

En cualquier otro caso solo proceda con la firma electrónica y con el pago

## PÁGINA 5 – PAGO

### Paso 11: Liquidación de Derechos y Firma Electrónica

El sistema le presentará el pago el cual se calcula automáticamente. Verifique los valores y proceda a la **firma electrónica** del documento utilizando los mecanismos habilitados.

**\$24.200**

El sistema SIPREF le notificará sobre el estado de su trámite. Esté atento a las alertas que se envían a los correos electrónicos registrados.